



Bogotá, D. C., 03 de diciembre de 2019

Señor(a)
ANÓNIMO
Publicar en SDQS

Referencia: 1-2019-76099
SDQS 2719412019
Asunto: Denuncia Anónima Sisbén metodología III

Respetado señor(a):

En atención a su requerimiento presentado ante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor, en el cual presenta dos casos sobre los que señala *“falsedad de información para obtener beneficios del distrito”*, al respecto respetuosamente le informo:

Caso 1. Se procedió a hacer la búsqueda de datos en la base de encuestados SISBEN de Bogotá de la señora ROSABEL MARTINEZ (sin cédula) residente en la CALLE 72 SUR 18 F 10 BARRIO LA ESTRELLA, no obstante, no hubo resultado alguno coincidente.

Ahora bien, en la presentación de una denuncia en SISBÉN, se hace necesario para efectos de verificar con precisión la información en nuestra base de datos, suministrar en lo posible datos de identificación completos: nombres, apellidos y número de documento de identidad, ya que a partir de estos es posible hacer la búsqueda individual y cierta en la base de datos de Sisbén.

Cabe aclarar que el registro de encuestados y la asignación de puntaje se realiza sobre las personas cuyos datos están completos; en tanto su requerimiento carece de esos datos, no es viable la búsqueda específica en la base de datos de encuestados de Bogotá. Por lo tanto, en el evento en que usted cuente con datos completos de la persona (número de cédula – nombres - apellidos), le solicitamos por favor remitirlos a esta entidad de modo que se logró una consulta precisa y correspondiente el trámite por parte de este administrador.

Caso 2. Se procedió a hacer la búsqueda de datos en la base de encuestados SISBEN de Bogotá de la señora ALEYDA MARTINEZ (sin cédula) sobre quien usted señala que es propietaria del inmueble ubicado en la CL 72 SUR N° 18 F 10, arrojando una ficha realizada en el año 2010.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 3



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-80667 No. Radicado Inicial: 1-2019-76099
No. Proceso: 1532635 Fecha: 2019-12-04 06:52
Tercero: ANONIMO - PUBLICAR EN BOGOTA TE ESCUCHA SDQS
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Por lo tanto, cumpliendo el procedimiento establecido en el Decreto 441 de 2017, remitimos su requerimiento en lo que respecta a la señora **Aleyda Martínez** al Departamento Nacional de Planeación DNP, entidad competente para el caso, quien conforme a los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.8.2.1 y el artículo 2.2.8.3.4. del citado decreto, establecerá la viabilidad de marcar el registro de la persona señalada como “registros En verificación”, que según sea el caso dará lugar a acciones por parte de esta entidad para excluir el hogar.

De otro parte, considero importante informarle que el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales - Sisbén es un sistema técnico de información diseñado por el Gobierno Nacional, que a partir de una encuesta realizada en la vivienda permite identificar y clasificar los hogares, familias y personas de acuerdo con sus condiciones de vida. El objetivo primordial del Sisbén es el de identificar y clasificar a la población potencial beneficiaria de diversos subsidios del Estado, mediante un instrumento técnico, uniforme y equitativo.

Es oportuno señalar que el Decreto 441 de marzo de 2017 señala que toda persona tiene derecho a solicitar la encuesta Sisbén y a que se le identifique y clasifique; otra cosa diferente es que acceda o no a los programas, eso depende del llenado de los requisitos que fijen las entidades responsables de los programas.

Al respecto se precisa que cada entidad social (sea de orden nacional o distrital), es la encargada según sus competencias, de verificar los requisitos de ingreso y permanencia a los programas sociales que tienen a cargo, aclarando que el **Sisbén es diferente y opera independiente a dichos programas sociales.**

Cordial saludo,

Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Copia: Dra. LAURA CEPEDA EMILIANI
Subdirectora de Promoción Social Y Calidad De Vida
Departamento Nacional de Planeación
CALLE 26 N° 13 – 19
PBX: 3815000
ANEXO RADICADO 1-2019-76099

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 3



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-80667 **No. Radicado Inicial:** 1-2019-76099
No. Proceso: 1532635 **Fecha:** 2019-12-04 06:52
Tercero: ANONIMO - PUBLICAR EN BOGOTA TE ESCUCHA SDQS
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Proyectó: Alexi Ayala

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 3 de 3